

de la Orden de Santiago y Marqués de Villena. En la guerra de Granada, fue Teniente Capitán General del Marqués, y como recompensa a su apoyo, y al de su hijo, le donó a éste último, Francisco de Verasteguí y Plazuela, las Salinas de Hontalvilla<sup>26</sup>. La donación de estas Salinas, las cede don Juan Pacheco, con licencia y facultades concedidas por los Reyes Católicos, para poder venderlas, enajenarlas, y donarlas, dándolas por libres de fuerzas y vínculos de mayorazgo en que estaban comprendidas. Esta casa se benefició de las «*Salinas de agua*», iniciando el cultivo de las vegas, de gran calidad, que en ellas se encontraban<sup>27</sup>. Será el nieto de Pedro Verasteguí y Mendoza<sup>28</sup>, quien recibirá del rey Felipe II en recompensa por las Salinas, el ya mencionado Señorío de la Villa de Alpera<sup>29</sup>. La Villa de Carcelén<sup>30</sup> quedó englobada dentro de éste Señorío, cuyo último poseedor fue el Conde de Casal, señores con la preeminencia de nombrar los miembros y oficiales del Ayuntamiento. En 1754, se le dio a Alpera la certificación ejecutoriada en su favor, en el pleito contra el señor de la Villa, «*sobre que corra la facultad por el Consejo Real de Castilla y Real facultad para adhesionar la Villa*», paso previo para la exención de dicho señorío<sup>31</sup>. Permaneció como tal Señorío, hasta la década de los setenta del siglo XVIII, tiempo en que sus vecinos la «*tantearon*», es decir, consiguieron su exención del Señorío al que estaban sujetos mediante la entrega o precio, con el que fueron enajenados; para ello solicitaron una copia de la Carta de Privilegio de Villazgo concedida por Felipe II en 1567. Así, a partir de 1777 aproximadamente, fue agregada al patrimonio real. La Villa de Carcelén<sup>32</sup>, lo logrará en 1783.

---

<sup>26</sup> CASCALES, Fº.: op.cit. págs. 410, 416 y 497: «...*éste casó con Francisca Noboa, nieta del Licenciado Ruiz, Oidor del Consejo Real*».

<sup>27</sup> RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. / CANO VALERO, J.: **RELACIONES**, op.cit., pág. 155.

<sup>28</sup> CASCALES, Fº.: op.cit.: «*casado con doña Margarita de Guzmán y Calatayud, hija del Señor del Provençio. Sus armas eran un castillo de oro en campo rojo, con una banda azul con dos dragantes, y a los costados del castillo dos lebreles arrimados a él, levantados, y encima del castillo un jabalí*».

<sup>29</sup> CASCALES, Fº.: op.cit.: «...*otros Señoríos de la actual provincia de Albacete, a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, fueron: Señorío de Agramón, con los Varcárcel, concedido por los Reyes Católicos; y el Señor de Albatana (Ontur, Navas y Montealegre), don Alfonso Tenza Pacheco*».

<sup>30</sup> CEBRIÁN ABELLÁN, Aurelio / CANO VALERO, José: **RELACIONES**, op.cit., pág. 89. «... *la Villa de Carcelén, en estos años, era propiedad de don Francisco Coello de Mendoza*».

<sup>31</sup> Archivo Municipal de Alpera, Caja 1, Legajo de Adhesamiento de la Villa. (facilitado por Rafael Jara Pozuelo, encargado de la biblioteca municipal).

<sup>32</sup> MADDOZ, Pascual: **DICCIONARIO GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTÓRICO DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR**, Ed. facsimil de Castilla-La Mancha, Madrid, 1845-1850, tomo I, pág. 181, 279.